



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

Sucre, 23 de junio de 2025
H.C.M. PIE Nº 72/25

Doctor:

Enrique Leña Palenque

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 68 de 23 de junio de 2025, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. Nº 1743/25, emitido por los Concejales Luz Melisa Cortés e Iber Antonio Pino O'Barrio, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 72/25

Con la facultad que nos confiere el art. 16 numeral 15 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, concordante con el art. 17 numeral 1 de la Ley 434/2024 de fiscalización. Ley modificatoria a la Ley No. 026/14, solicitamos la petición de informe escrito planteado a continuación:

I. Respecto la construcción campo deportivo multifuncional J.V. Lequezana D-4

Tenga a bien responder todas y cada una de los puntos remitiendo y adjuntando documentos de respaldo:

1. Informe y remita documentos: Presupuesto de obra de licitación (global), y desglosado por ítems (precios unitarios y volúmenes);
2. Informe y remita documentos: Planos de licitación;
3. Informe y remita documentos: Análisis pormenorizado desglosado de cómputos métricos de licitación por ítems;
4. Informe y remita documentos: Presupuesto de ejecución de obra contratado (global), y desglosado por ítems (precios unitarios y volúmenes);
5. Informe y remita documentos: Contrato de ejecución de obra;
6. Informe y remita documentos: Cronograma de ejecución propuesto por el contratista y cronograma ejecutado hasta el día viernes 20 de junio;
7. Informe y remita documentos: Personal profesional, cuadrillas y/o frentes de trabajo propuestos por el contratista y su correlación con el cronograma de ejecución;



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

8. Informe y remita documentos: Ordenes de trabajo, ordenes de cambio y/o contratos modificatorios existentes a la fecha, adjuntando todos los documentos de respaldo concernientes para su aprobación;
9. Informe y remita documentos: Planillas o certificados de pago de obra ejecutados a la fecha, incluyendo toda la información de respaldo concerniente para su aprobación y pago;
10. Informe y remita documentos: Copias de libro de órdenes y explique el motivo por el que no se encuentra in situ: el libro de órdenes, el residente de obra, ni el supervisor;
11. Informe y remita documentos: Copia de toda ficha técnica de supervisión de proyectos G.A.M.S. existente durante el desarrollo del proyecto, con los sellos y firmas que correspondan;
12. Informe y remita documentos: Copia del Acta de recepción provisional si corresponde.

Se recuerda que para todos y cada uno de los puntos solicitados remita documentos de respaldo.

Para todos los puntos solicitados de ser posible, con el objeto de disminuir la papelería en señal de protección al medio ambiente, sean presentados en digital para su verificación y fines consiguientes, sin que sea motivo para demorar la presentación de la respuesta a la petición del informe, que en cuyo caso, sea en copias fotostáticas numeradas y con sello reconocible de su institución en sitio que no dañe la visual de la información contenida.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones mas distinguidas.

Atentamente.

Sr. Rodolfo Ayiles Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Prof. Eduardo Serafin Lora Siñani
CONCEJAL SECRETARIO a.i.
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE